



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>15/08/18</u>	Hs: <u>09:41</u>
Numero: <u>1172</u>	Fojas: <u>02</u>
Expte. N° _____	
Girado a: _____	
Recibido: <u>[Signature]</u>	

NOTA N° 145 /2.018.-

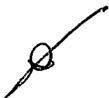
LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 13 AGO 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1258/2.018, por el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la ciudad desde el catorce (14) y hasta el veintinueve (29) de agosto de 2.018, ello en el marco de la autorización conferida el día nueve (9) agosto del corriente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>15/08/18</u>	Hs: <u>9:38</u>
Numero: <u>810</u>	Fojas: <u>2</u>
Expte. N° _____	
Girado: _____	
Recibido: <u>[Signature]</u>	

[Signature]
 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

AL
 SEÑOR PRESIDENTE DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 13 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará de la Ciudad, a partir del catorce (14) y hasta el veintinueve (29) de agosto de 2018 inclusive, por motivos particulares.

Que por Nota Mun.U Nº 124/2018, se ha solicitado autorización al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la cual fue otorgada en sesión especial del día nueve (09) de agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1), 32) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad desde el catorce (14) y hasta el veintinueve (29) de agosto de 2018 inclusive, por motivos particulares. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, no generará gastos en concepto de viáticos ni pasajes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1258** /2.018.-

Dra. Marla Victoria Vuoto
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia